

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

1382 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 3 de febrero de 2010, de la Secretaria, por el que se hace pública la Resolución de 3 de febrero de 2010, del Director, sobre notificación a D. Carlos Antonio Castellano de Paiz, en ignorado paradero, de la Resolución recaída en el expediente de subrogación de los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de La Laguna, Grupo TF-954 88 Viviendas La Laguna, portal 5, piso 1º, letra B, cuenta nº 53, a favor de Dña. María Victoria Herrera Abreu.*

Siendo ignorado el paradero de don Carlos Antonio Castellano de Paiz, a efectos de notificar la Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda, recaída en el expediente de subrogación de derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de La Laguna, Grupo TF-954 "88 Viviendas La Laguna", portal 5, piso 1º, letra B, cuenta número 53, a favor de Dña. María Victoria Herrera Abreu, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O:

Notificar a don Carlos Antonio Castellano de Paiz, la Resolución de 1 de octubre de 2009, recaída en la subrogación y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

"Autorizar la subrogación en los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento suscrito entre la Dirección General de Vivienda y don Carlos Antonio Castellano de Paiz, de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de La Laguna, Grupo TF-954 "88 Viviendas La Laguna", Edificio Santa Rita, portal 5, piso 1º, letra B, cuenta 53, a favor de Dña. María Victoria Herrera Abreu.

Contra este acto que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Canario de la Vivienda en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2010.-
La Secretaria, María Teresa Larrea Díez.